



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 05 -2022-A/MPMN**

Moquegua, **18 MAR. 2022**

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 306-2022-GAJ/GM/MPMN; Informe N° 081-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN; Informe N° 019-2022-APP/SGPPPR/GPP/GM/MPMN., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 42 de la referida Ley N° 27972, señala que los Decretos de Alcaldía resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE, de fecha 11 de marzo del 2022, se resuelve Aprobar el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, en mérito al Art. 2 de la Ley N° 31079, que modificó el artículo 130 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponiendo que el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral de los centros poblados, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); asimismo tenemos que el artículo 3 de la Ley N° 31079, que modificó el artículo 5 de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, señala que la ONPE establece cooperación y asistencia técnica con las Municipalidades provinciales para el proceso electoral;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2022-A/MPMN., de fecha 09 de marzo del 2022, se CONVOCA a elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto, para el periodo 2023-2026, en su artículo tercero APRUEBA, el Cronograma de Elecciones en los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto, contenido en el Anexo N° 01, el mismo que difiere con el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado con la Resolución de Gerencia General N°000002-2022-GG/ONPE, por lo que corresponde ser modificado, de acuerdo al Cronograma aprobado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, mediante Informe Legal N° 306-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 16 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN, MODIFICAR** el Artículo Tercero del Decreto de Alcaldía N° 003-2022-A/MPMN., de fecha 09 de marzo del 2022, que APRUEBA, el Cronograma de Elecciones en los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto, contenido en el Anexo N° 01, en mérito a la Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE, de fecha 11 de marzo del 2022;

Que, en el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, estando a lo expuesto, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visiones correspondientes;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Artículo Tercero del Decreto de Alcaldía N° 003-2022-A/MPMN., que APRUEBA el Cronograma de Elecciones en los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto, contenido en el Anexo N° 01, en mérito a la Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Modificación del Cronograma de Elecciones en los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto, periodo 2023 – 2026, en concordancia al cronograma aprobado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

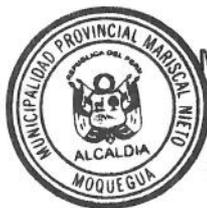
**CRONOGRAMA DE ELECCIONES EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO  
PERIODO 2023 – 2026**

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CCPP	VIERNES 11 DE MARZO DE 2022
2	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE ELECTORES( un día antes de la designación de integrantes del comité electoral)	ENTRE 11 DE MARZO Y EL 09 DE ABRIL DEL AÑO 2022
3	DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL	ENTRE EL 12 DE MARZO Y EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2022
4	DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	26 DE AGOSTO DEL AÑO 2022
5	PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE MIEMBROS DE MESA SORTEADOS (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL)	26 DE AGOSTO DEL AÑO 2022
6	PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE MIEMBROS DE MESA SORTEADOS (CCPP) NOTA: La publicación debe realizarse al término de la distancia	ENTRE EL 26 DE AGOSTO Y EL 02 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2022
7	PRESENTACIÓN DE TACHAS AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA Nota: La fecha de inicio, es el día en que se publique en el CCPP la relación de Miembros de Mesa sorteados; y el día de término es al tercer día hábil contado a partir de la publicación	ENTRE EL 26 DE AGOSTO Y EL 06 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2022
8	PRESENTACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS	HASTA EL MARTES 19 DE JULIO DEL AÑO 2022
9	PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DISEÑO DE CÉDULA Y PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS	ENTRE EL 20 Y EL 21 DE JULIO DEL AÑO 2022
10	RETIRO DE LISTA DE CANDIDATOS O RENUNCIA DE CANDIDATOS	HASTA EL MIÉRCOLES 07 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2022
11	PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS	MIÉRCOLES 07 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2022
12	PRESENTACIÓN DE TACHAS A LISTA DE CANDIDATOS	ENTRE EL 08 Y EL 10 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2022
13	RESOLUCIÓN DE TACHAS A LISTA DE CANDIDATOS	HASTA EL 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022
14	CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	ENTRE EL 24 DE OCTUBRE Y 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022
15	ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CCPP	DOMINGO 06 DE NOVIEMBRE DE 2022



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE